



Victoria Rosell: “Es muy positivo que el Consejo Fiscal ponga el consentimiento en el centro de la definición de los delitos de violencia sexual”

- La Delegada ha presentado los datos del 016 del mes de enero y ha celebrado el informe del Consejo Fiscal sobre el Anteproyecto de Ley de Garantía de la Libertad Sexual

11 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno Contra la Violencia de Género, Victoria Rosell, ha comparecido hoy ante los medios de comunicación a través de videoconferencia para presentar los datos del 016 del mes de enero, valorar la situación de la violencia machista en España y exponer el informe positivo recibido por parte del Consejo Fiscal del Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, que se encuentra en fase de tramitación, y que según ha dicho la Delegada, le da un valor añadido al anteproyecto.

Victoria Rosell ha puesto en valor que el informe fiscal se refiera a la totalidad del anteproyecto, y no solo a la parte que modifica el Código Penal. “Esto es de agradecer desde el Gobierno y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género”, ha afirmado, “podemos evitar que no se obvien el resto de títulos de tutela integral, laboral, económica, social, educacional, de formación educativa”, como ha sucedido con otras leyes en las que solo se ha puesto el foco en la regulación penal punitiva y no en el resto de títulos de la ley. Rosell ha recalcado que “la ley no va a atender solo a medidas penales, sino también a medidas de reparación”.

También ha hablado sobre la compatibilidad de esta ley con Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, que también se encuentra en fase de tramitación. La Delegada afirma que en la Ley de Garantía de la Libertad Sexual “hay una protección más especializada y más específica que es la que se refiere a la protección contra la libertad sexual” en relación con la infancia y la adolescencia.

Por último ha aplaudido que el Consejo Fiscal en su informe le confiera radical importancia al empoderamiento y a situar a las víctimas en el centro, que



“salude positivamente la definición del consentimiento” expuesta en el anteproyecto y que el Consejo se congratule “de que España por fin vaya a cumplir el Convenio de Estambul y poner el consentimiento en el centro de la definición de los delitos de violencia sexual”. Además, ha hecho hincapié en que el informe no coincide con la crítica que expuso el Consejo General del Poder Judicial a la ley, con la que afirmaba que el consentimiento ya se situaba en el eje de los delitos contra la libertad sexual anteriormente, “pero sabemos que realmente no es así”, ha afirmado Rosell.

Violencia de género y 016

La Delegada ha informado de los datos de las llamadas y consultas online al 016. El número de llamadas pertinentes del 1 al 31 de enero de 2020 fue de 5.483, mientras que del 1 al 31 de enero de 2021 ha sido de 4.849. Esto supone una diferencia en valor absoluto de 634 llamadas pertinentes menos en enero de 2021 que en enero de 2020, y en porcentaje, una disminución del 11,56%.

El número de llamadas pertinentes del 1 al 31 de enero de 2021 ha sido de 4.849, mientras que el número de llamadas pertinentes del 1 al 31 de diciembre de 2020 fue de 5.298. Esto supone una diferencia en valor absoluto de 449 llamadas pertinentes menos en enero de 2021 que en diciembre de 2020, y en porcentaje, una disminución del 8,5%.

El número de consultas online del 1 al 31 de enero de 2020 fue de 25, mientras que del 1 al 31 de enero de 2021 ha sido de 71. Esto supone una diferencia en valor absoluto de 46 consultas más en enero de 2021 que en enero de 2020, y en porcentaje, un incremento del 184%.

Del 1 al 31 de enero de 2021 el número de consultas online ha sido de 71, mientras que del 1 al 31 de diciembre de 2020 fue de 89. Esto supone una diferencia en valor absoluto de 18 consultas menos en enero de 2021 que en diciembre de 2020, y en porcentaje, una disminución del 20%.

